

SOLICITANTE FOLIO 250486300019524
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 250486300019524 el día 08 de noviembre del año 2024, en la que solicita:

“Por medio del presente, solicito se me indique si este Instituto Electoral

- Instruyó algún procedimiento en contra de los partidos políticos por el incumplimiento en la carga de información en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles derivado del proceso electoral pasado
- En caso de ser afirmativa la respuesta, se indique el número de identificación de dicho (s) procedimientos así como también, que se proporcione copia de la resolución emitida al respecto.
- En caso de que dicho (s) procedimientos no se encuentren concluidos, se indique el estado procesal que guardan
- En caso de que se encuentren concluidos, se indique si estos fueron impugnados.”

Al respecto, le informo lo siguiente:

- **Instruyó algún procedimiento en contra de los partidos políticos por el incumplimiento en la carga de información en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles derivado del proceso electoral pasado.**

-No se ha instruido ningún procedimiento sancionador al respecto.

Es importante mencionar que, según lo establecido en el acuerdo IEES/CG029/2023 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, fue la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Luego, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, inciso f) del Lineamiento para el uso del del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los Procesos Electorales Locales, el 22 octubre de este año, la Comisión referida con anterioridad presentó el Informe para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema. Por lo que, **dicho informe está siendo analizado para dilucidar si alguno de los partidos políticos incumplió, y amerite seguirse un Procedimiento Sancionador.**

- **En caso de ser afirmativa la respuesta, se indique el número de identificación de dicho (s) procedimientos así como también, que se proporcione copia de la resolución emitida al respecto.**

-No aplica.

• **En caso de que dicho (s) procedimientos no se encuentren concluidos, se indique el estado procesal que guardan.**

-No aplica.

• **En caso de que se encuentren concluidos, se indique si estos fueron impugnados.**

-No aplica.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.